



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Jueves 16 de junio	Número 135

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Distrito de Castrojeriz y Lerma.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 55 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos, núm. 3, y de Lerma, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 4 de junio de 1983. — El Secretario de Gobierno, José María Hervás García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Estépar (Burgos).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio

por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 55 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número 2, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 4 de junio de 1983. — El Secretario de Gobierno, José María Hervás García.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio Ejecutivo 391-81, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. Benedicto Arranz Abajo, Julián Arranz Cob, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan embargados al demandado.

Condiciones: Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de septiembre de 1983, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

No han sido suplidos la falta de títulos de Propiedad.

Las fincas no figuran escritas en el Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Propiedad de D. Benedicto Arranz Abajo: Una casa, sita en el casco de Peñaranda de Duero, en su calle de las Cuevas, núm. 15, de una extensión de ochenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando corral de Adela Alonso; izquierda, calle del Castillo; frente, calle de su situación.

Dicha casa ha sido tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Propiedad del demandado don Julián Arranz Cob: Una nave industrial situada en término de Peñaranda de Duero, al camino de Valdemar, de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: tierra de Esteban Arranz; izquier-

da, barranco y frente, el camino de su situación.

Dicha nave industrial ha sido valorada en ochocientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.— E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

3126.—4.390,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación

Don Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 504/83 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante María Begoña Bracerías Sogorb, de 35 años, industrial y vecina de Burgos, Santa Cruz, núm. 26-1.º y como denunciado Jesús Ibeas Ibeas, de 38 años, casado, hijo de Faustino y de Lucía, vecino de Burgos, que tuvo su domicilio en Martínez del Campo, núm. 16-2.º y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Ibeas Ibeas de la falta de lesiones por agresión, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Moisés Ruiz y Ruiz. Rubricado. Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha. Concuerdada con su original a que me remito en su caso si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación, respecto de la anterior sentencia en cuanto al inculpado Jesús Ibeas Ibeas, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a

1 de junio de 1983. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos número 78/83, tramitada en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de doña Manuela Alonso Gil, que falleció en Bilbao el día 23 de marzo de 1981 en estado de soltera, por los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el término de treinta días y bajo los apercibimientos legales. Pretende ser declarado heredero de la misma su hermana de doble vínculo Celestina Gil Alonso y sus sobrinos hijos de su otro hermano Hilario, llamados Francisco-Javier, Juan de la Cruz, María de los Dolores, María-Jesús y María Begoña Gil Antón.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes en Villarcayo, a 3 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

3131.—1.580,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don Aurelio Alonso Picón, en funciones de Juez de Instrucción de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada en esta fecha, en la pieza separada de responsabilidad civil, de las Diligencias Dolosas número 108/1982, contra la seguridad del tráfico contra Ramón Pozo Izquierdo, vecino de Solarana, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 % del precio de tasación del bien embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del condenado:

Un coche Simca 1.200, matrícula BU-16.236-B, tasado en 130.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las 13 horas del día 1.º de julio de 1983, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar pre-

viamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio del avalúo rebajado el 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que el remate podrá hacerse para ceder a terceros, y que el vehículo se halla depositado en la localidad de Solarana.

Dado en Lerma, a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.— E./ Aurelio Alonso Picón.—En Secretario (ilegible).

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 9

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 555 de 1983, promovido por doña Concepción Carbajo Pérez, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Fermín Hernando Marina, hijo de Prudencio y de Agueda, natural de Arauzo de Torres (Burgos), que falleció en Madrid el día 8 de febrero de 1979, y cuya herencia se reclama para sus hermanos doña Natividad y D. Pedro Hernando Marina, y para su sobrino D. Angel Hernando Hernando, hijo del hermano D. Ramón Hernando Marina, sin perjuicio de la cuota vidual usufructuaria a favor de su referida esposa; y se ha acordado llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles siguientes a su publicación, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — E./ Enrique Calderón de la Iglesia. — El Secretario Judicial, (ilegible).

3106.—1.830,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con

el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 103 y 104 del año 1983.

Persona a quien se cita: Olegaria Novoa, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 31 de mayo de 1983. — El Juez Unipersonal (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Ref.: Instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización administrativa.

R. I.: 2.718.

Exp.: 38.867. — F. 1.542.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Instalación: Línea de A. T. a 13,2 Kv. de 249 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a co-

locar en la línea a C. T. Oña-Granja, de la E.T.D. Briviesca y final en el nuevo C. T. Oña-La Paloma.

Centro de transformación Oña-La Paloma, aéreo sobre postes con transformador de 25 Kva. B2 de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de mayo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

3110.—2.120,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: RI. 2.765. — Exp.: 39.004. — F.: 1.563.

Peticionario: Distribuidora Patentina de Electricidad.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica en el Barrio del Molino, en Castrillo de Riopisuerga.

Características principales: Línea a 12 Kv. sobre apoyos de hormigón y metálicos, de 1.200 m. de longitud, con origen en la línea Hinojar-Melgar y final en el centro de transformación Molino, en Castrillo de Riopisuerga, de tipo intemperie, sobre torre metálica, de 50 Kva. de potencia y relación 12.000/380-220 V.

Presupuesto: 2.336.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

3109.—3.780,00

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación y de notificación

En autos números 91 y 92/83 seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. José Luis Peyrona Fandos y D. Eduardo Vinardell Gros, contra Juan Calvo Bilbao y otro, sobre cantidades, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, la siguiente:

«Providencia. Magistrado, Ilmo. Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; no habiéndose podido llevar a efecto la citación del codemandado Juan Calvo Bilbao, como titular de la empresa «Yeslimp-Española», por haberse ausentado del domicilio que se dice en la demanda y encontrándose actualmente en ignorado paradero, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme lo establecido en el artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que sirva de citación para los actos de conciliación y juicio señalados para el día cinco de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Asimismo se acuerda citar para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y requerirle para que aporte a autos los siguientes documentos:

1. Libro de Matrícula del personal.

2. Recibos oficiales de salarios correspondientes a D. José Luis Peyrona Fandos y D. Eduardo Vinardell Gros y del período de toda su permanencia en la Empresa.

3. Boletines Oficiales de cotización a la Seguridad Social (Modelos TC-1 y TC-2), correspondientes a dichos trabajadores y del período anteriormente reseñado.

4. Justificantes de Alta y Baja de los mismos en la Seguridad Social y en la empresa.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Fdo.: Manuel Mateos Santamaría. Ante mí: Fdo.: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal así como de citación

y de requerimiento a D. Juan Calvo Bilbao, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — P. D., La Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En Autos núm. 337/83, seguidos por D. Esteban Arranz Alcubilla, contra Sociedad Castellana de Energía, S. A., y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 172/83. — En Burgos, a 13 de abril de 1983. — El Ilmo. Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, habiendo visto los presentes Autos seguidos entre partes, de una y como demandante D. Esteban Arranz Alcubilla y de otra y como demandados la empresa Sociedad Castellana de Energía, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por D. Esteban Arranz Alcubilla frente a la empresa Sociedad Castellana de Energía, S. A., y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios en función del declarado probado hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que, contra la misma, pueden interponer Recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme a lo dispuesto al artículo 154 de la Ley de Procedi-

miento Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta número 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta n.º 1020-4, según el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Sociedad Castellana de Energía, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Carretera del Cementerio s. n., y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 495-499/83, seguidos por doña Victoria Pérez Olivera y otros, contra Viajes Almirante, S. A., en reclamación por rescisión laboral ha sido dictada por S. S.ª Ilma. D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, la siguiente sentencia con encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

«En Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, el Ilmo Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una, y como demandantes, doña Victoria Pérez Olivera, doña Amelia Peña Cebrero, D. Baltasar García López, D. Miguel Zurera Prieto y D. Félix Díez Martínez, y de otra, y como demandada, la empresa Viajes Almirante, S. A., en reclamación de rescisión de contrato de trabajo, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores que a continuación se relacionan, contra la empresa Viajes Almirante, S. A., debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que vinculaban a ambas partes, con efectos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a que, en concepto de indemnización

les pague las siguientes cantidades: a doña Victoria Pérez Olivera, pesetas, 1.488.335 (un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil trescientas treinta y cinco pesetas); a doña Amelia Peña Cebrero: pesetas 658.601 (seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientas una pesetas); a don Baltasar García López: pesetas, 1.030.517 (un millón treinta mil quinientas diecisiete pesetas); a D. Miguel Zurera Prieto: 374.240 pesetas (trescientas setenta y cuatro mil doscientas cuarenta pesetas), y a D. Félix Díez Martínez: 527.339 pesetas (quinientas veintisiete mil trescientas treinta y nueve pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y, se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso, deberá consignar conforme al art. 170 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en la Cuenta Corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, cuenta de consignaciones para recurrir, así como constituir el depósito especial de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, conforme al art. 181 de la Propia Ley Procesal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Viajes Almirante, S. A.», cuyo domicilio lo tuvo en la Avenida Reyes Católicos, núm. 10 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 19 de mayo de 1983. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Teodoro Ortega Martínez, en representación de la Empresa Construcciones Ortega, S. A., la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación de las obras de restauración del edificio del Teatro

Principal, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada Empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 26 de mayo de 1983.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3113.—1.250,00

Por D.ª Jobita Baena Moreno, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de línea de megafonía en el Bar Espiral, sito en la calle Pozo Seco número 5, bajo. Exp. 215/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de mayo de 1983.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3139.—1.730,00

Ayuntamiento de Villariego

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 7 de junio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81,

de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villariego, a 7 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Fontioso.

Entidad Local Menor de Mijaralengua

Este Consejo ha aprobado el Proyecto de Abastecimiento de Aguas a Mijaralengua, redactado por el Ingeniero D. Francisco Almendres López, por un importe de 3.799.430 pesetas. Dicho proyecto se halla incluido en los Planes Provinciales para 1983.

Con la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se abre un periodo de

exposición pública por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el referido proyecto y presentar ante este Concejo las reclamaciones, observaciones y reparos, que contra el mismo estimaren oportuno formular.

En Mijaralengua, a 30 de mayo de 1983. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Fernández.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión del día 18 de mayo último, por unanimidad, tiene adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas, redactado por el Sr. Ingeniero don Victorino Alegre Santaolalla, por el importe de 3.335.695 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y su exposición pública, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se hallen ajustadas a derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pineda de la Sierra, 1 de junio de 1983. — El Alcalde, Emilio Alonso.

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto, Planos y Presupuestos para la obra de «Ampliación de Abastecimiento de Aguas en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un importe de 3.002.809 pesetas.

Se hace saber que referido proyecto se encuentra expuesto al público por espacio de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, 31 de mayo de 1983. — El Alcalde, Leoncio Fernández.

Ayuntamiento de Manciles

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de Captación conducción y depósito regulador de aguas en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos,

Canales y Puertos D. Javier Ramos García, por importe de pesetas, 1.388.353, como presupuesto de ejecución material, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manciles, 6 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Pradilla de Hoz de Arreba

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de obras de asfaltado de calles de dicha localidad por un importe de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas), ha quedado expuesto al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Pradilla de Hoz de Arreba, 1 de junio de 1983. — El Presidente, Manuel Alonso Díez.

Junta Vecinal de Hoz de Arreba

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de obras de pavimentación en dicha localidad, por un presupuesto de 2.750.000 pesetas, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones. Igualmente ha sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de obras de construcción de una fuente ornamental por valor de 250.000 pesetas, que también está expuesto al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Hoz de Arreba, 1 de junio de 1983. — El Presidente, Jesús Zamaniño Peña.

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de calles en esta localidad, elaborado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Almendres López, con un presupuesto de 2.499.804 pesetas, queda expuesto al público, en las oficinas municipales, durante quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Cascajares de la Sierra, 3 de junio de 1983. — El Alcalde, Celso Marijuán.

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente a este Municipio y referida al 31 de marzo de 1983, queda expuesta al público durante quince días, al objeto de que puedan presentar reclamaciones que hubiere lugar.

Cascajares de la Sierra, 3 de junio de 1983. — El Alcalde, Celso Marijuán.

Junta Vecinal de Fuencivil

Aprobado por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para obras de pavimentación redactada por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García por un importe de 2.000.272 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuencivil, a 4 de junio de 1983. — El Presidente de la Junta, Arsenio Fuentes.

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de reforma de la Casa Consistorial, redactado por el Ingeniero Técnico D. Carlos Arnáiz González, por importe de 1.502.203 pesetas, queda expuesto dicho documento, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Basconillos del Tozo, a 31 de mayo de 1983. — El Alcalde-Presidente, Teófilo Alonso.

Ayuntamiento de Pampliega

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1983, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para el ejercicio económico 1983.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pampliega, a 6 de junio de 1983
El Alcalde, Santiago Albillos.

Ayuntamiento de Tordómar

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1983, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para financiar las obras de reparación de la Casa Consistorial con las siguientes características:

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.

Interés anual: el básico del Banco de España.

Anualidad de amortización: pesetas, 200.000.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 170/2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tordómar, a 4 de junio de 1983.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanaélez

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria de fecha uno de abril de 1983, acordó entre otros acuerdos el de aceptar la concertación de un préstamo de la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial por importe de un millón de pesetas y plazo de amortización de cinco años, al interés básico del Banco de España para intereses, importe destinado al pago de la obra de pavimentación de calles y plazas así como materiales y alquiler de maquinaria.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a los fines de examen y reclamaciones.

Quintanaélez, a 3 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Aprobada por esta Corporación Municipal la Cuenta General justificativa del Presupuesto de 1982, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y presentación en su caso de las reclamaciones a que haya lugar.

Madrigal del Monte, a 4 de junio de 1983. — El Alcalde, Doroteo Izquierdo de la Fuente.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por doña María Sirvent Puigrós, se solicita de este Ayuntamiento, licencia para la instalación de un taller de géneros de punto (cañetines) con maquinaria diversa y potencia de 7 C.V. en calle Los Llanos, s/n. Expediente número 4/1983.

A los efectos del R.A.M. durante el plazo de diez días puede examinarse el expediente y formular las reclamaciones pertinentes.

Pradoluengo, a 7 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3141.—970,00

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de restauración de la Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico D. Javier Vázquez, por un importe de 2.567.710,00 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Vitoria de Rioja, 6 de junio de 1983. — El Alcalde, Santiago Alonso.

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos

Formado por este Ayuntamiento el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Se invita a todos los afectados a examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en el plazo expresado, pues pasado este tiempo no se atenderá ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria de Rioja, 6 de junio de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Alonso.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado provisionalmente por esta Corporación municipal el Padrón del Impuesto de Circulación de vehículos, correspondiente al año 1983, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y presentación en su caso de las reclamaciones a que haya lugar,

En Palacios de la Sierra, a 7 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sordillos

Aprobado por esta Corporación Municipal, la ratificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al ejercicio de 1983, formado con arreglo y de conformidad con el art. 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Decreto 65/1971 de 14 de enero, Ley 70/1980, de 16 de diciembre, Real Decreto 2810/1980 de 14 de noviembre e instrucciones técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión u omisiones que pudiera contener dicho documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sordillos, 6 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formadas las operaciones de rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento referido al 31 de marzo de 1983 de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas por la Subdirección General del Instituto Nacional de Estadística, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Quintanar de la Sierra, a 8 de junio de 1983. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de 1.ª fase de construcción de un Polideportivo en esta localidad, redactado por Técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, con un importe de 5.000.000 de pesetas, queda expuesto al público por plazo de 30 días durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones pertinentes.

Royuela de Río Franco, 7 de junio de 1983. — El Alcalde, P. O. el Teniente de Alcalde, José Luis González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento ha tomado acuerdo de anunciar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de 468 hayas maderables y leñosas en total y en pie en el monte Zarzabala, núm. 17, clasificadas por las siguientes calidades:

a) 409 hayas maderables con 460 m.c. a 5.000 pesetas m. c. resultando un total de 2.300.000 pesetas.

b) 27 hayas huecas con 30 m. c. a 2.500 pesetas m. c. resultando un total de 75.000 pesetas.

c) 32 hayas leñosas con 26 m. c. a 300 pesetas m. c., resultando 7.800 pesetas.

Con una tasación global de pesetas, 2.382.800.

La subasta se celebrará a las 13,30 horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para opotar a la misma se depositará el 3 por 100 del precio de tasación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La admisión de plicas se hará hasta la hora de apertura.

Fresneda de la Sierra, 31 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3060.—2.150,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta por pujas a la llana, para llegar a la enajenación de la «Casa del Guarda», se somete a información pública por plazo de ocho días, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las observaciones que se estimen procedentes.

El acto de la subasta se celebrará el día 9 de julio próximo, a las dieciocho horas, en esta Casa Consistorial.

Los Barrios de Bureba, 8 de junio de 1983. — El Alcalde Presidente (ilegible).

3140.—810,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública al décimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Objeto de la subasta. — Venta de 89 robles albar (*Quercus sessiflora*) con 95,50 metros cúbicos de madera a 3.700 pesetas metro cúbico: 353.350; 6 robles albar, parcialmente huecos, con 6 metros cúbicos de volumen aparente a 1.850

pesetas metro cúbico: 11.100; 36 metros cúbicos de leña de copas, a 250 pesetas metro cúbico: 9.000.

Total: 373.450 pesetas.

El precio de tasación es el de trescientas setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día señalado para la subasta, procediéndose a la misma a las trece horas.

Monasterio de la Sierra, a 30 de mayo de 1983. — El Alcalde, Nicolás García.

3125.—1.830,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se expresan:

3000/011/005241-4.

3012/011/000697-8.

3012/011/003988-8.

3012/011/006661-8.

Plazo de reclamaciones, quince días.

3034.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 3013/018/009278/2 de la Oficina principal de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 3000/011/010910/7 de la Oficina urbana 2 — Miranda, 21.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 3000/018/013538/8 de la Oficina principal de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 8.483-4 de ahorro vista de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 8.125-1 de ahorro vista de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3064.—1.250,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-032425-5 Of. de Aranda de Duero.

3000-027-003883-0 Oficina de Melgar de Fernamental.

3012-048-000596-3 Oficina de Villasana de Mena.

3012-019-000491-8 Oficina de Gumiel del Mercado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3033.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 055.776-6, oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

3063.—390,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-129.292/8, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

3089. — 370,00

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro ordinario núm. 3000-055-508.187-7, de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

3087.—390,00

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro ordinario núm. 3000-055-508.259-4, de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

3088.—380,00